

y en uso de las facultades conferidas en su artículo segundo, este Ministerio, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Servicio de Operaciones en el Mercado Vinico-Alcoholero tendrá adscritas para el cumplimiento de sus funciones las siguientes unidades administrativas:

- A) Con nivel orgánico de sección:
- Sección de Anticipos e Inmovilizaciones Vínicas.
 - Sección de Entregas Vínicas Obligatorias y Entidades Transformadoras.
- B) Con nivel orgánico de negociado:
- La Sección de Anticipos e Inmovilizaciones Vínicas contará con los siguientes negociados:
 - Negociado de Anticipos a Viticultores.
 - Negociado de Inmovilizaciones.
 - La Sección de Entregas Vínicas Obligatorias y Entidades Transformadoras contará con los siguientes negociados:

- Negociado de Adquisiciones y Almacenamiento.
- Negociado de Industrias y Depósitos de Alcohol.

Segundo.—Cada una de las Inspecciones Regionales de las Divisiones II, VI, VII y X contarán con la siguiente unidad administrativa:

- Negociado de Gestión Vinico-Alcoholera.

Tercero.—Se faculta al Director general del SENPA para que lleve a efecto la definición y asignación de funciones que competen a cada una de las unidades administrativas que se establecen en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE TRABAJO

24333 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 2 de octubre de 1974 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «RUIZ DE ALDA», GRANADA

Traumatología y Cirugía ortopédica

Don Gabriel Enrique Callejón Arriola, Jefe de Sección.
Don Juan Alberto Capilla Fernández, Jefe de Sección.
Don Isidro Linares Con, Jefe de Sección.
Don Antonio Rivas Pérez, Jefe de Sección.
Don Francisco Acosta Collado, Médico adjunto.
Don Luis Bueno López, Médico adjunto.
Don Gabriel Fornieles Maldonado, Médico adjunto.
Don Antonio Frasset Frasset, Médico adjunto.
Don Matías García Carrillo, Médico adjunto.
Don Tomás Nicolás Godoy Abad, Médico adjunto.
Don Miguel Angel de Lapresa Rodríguez-Contreras, Médico adjunto.
Don Baldomero López-Mezquita Molina, Médico adjunto.
Don Enrique Martínez Pérez, Médico adjunto.
Don Juan Montes Reyes, Médico adjunto.
Don Ramón Olivares Ruiz, Médico adjunto.
Don F. Manuel Requena Manzano, Médico adjunto.
Don Gerardo Rodrigo Trujillo, Médico adjunto.
Don Telesforo Sáez Tercedor, Médico adjunto.
Don Rosendo Sánchez Martín, Médico adjunto.
Don Juan J. Santana Molina, Médico adjunto.
Don Guillermo Sierra Arredondo, Médico adjunto.
Don José Valdivia Ascona, Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Traumatología

Don Luis Justo Roca Roca, Jefe de Servicio.
Don Manuel Roca Roca, Jefe de Sección.

Cirugía ortopédica

Don Francisco Rus Palma, Jefe de Sección.

Se deja sin cubrir una plaza de Jefe de Servicio, por desempeñarla el Jefe de Departamento de Traumatología y Cirugía ortopédica, de acuerdo con la base 22 de la convocatoria.

Rehabilitación

Doña María del Mar Asensio Avilés, Jefe de Sección.

Se deja sin cubrir una plaza de Jefe de Servicio, por desempeñarla el Jefe del Departamento, de acuerdo con la base 22 de la convocatoria, y se declaran desiertas siete plazas de Médicos adjuntos.

La toma de posesión de estas plazas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

24334 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de febrero de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de Córdoba.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de máximo rango jerárquico en las especialidades que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «TENIENTE CORONEL NOREÑA», CORDOBA

Medicina interna

Don José Antonio Jiménez Perceper, Jefe de Departamento.

Medicina intensiva

Don Francisco Álvarez García, Jefe de Servicio.